

SECCIÓN ESPECIAL

DERECHO CRÍTICO



Arte de la portada: *Hugo Echarrí*

Obra: *El primer grito IV*

(acrílico y pastel sobre tela, 170x180 cm)

Presentación del *dossier* especial sobre derecho crítico

La crítica del derecho: Límites y posibilidades de un pensamiento jurídico en acción

Luciana Álvarez

Universidad Nacional de Cuyo - Argentina

Diego J. Duquelsky-Gómez

Universidad de Buenos Aires

Universidad de José C. Paz - Argentina

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686

Año 5/Nº 14, Verano 2019-2020 (21 diciembre a 20 marzo)

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e379>

Hablar de estudios críticos o perspectivas críticas en el campo del derecho no constituye en nuestros días una novedad, al menos en algunas latitudes en que su despliegue goza desde fines de los años '70 de cierta circulación, y mantiene una renovada actualidad. En Latinoamérica (o en Argentina si lo restringimos sólo a nuestro país) somos cada vez más quienes trabajamos en esta dirección, asumiendo en muchas ocasiones supuestos y problemas que pueden reconocerse como propios de una posición crítica, aun cuando no prestemos demasiada atención a qué nos referimos con ello. Es cierto, además, que en muchas de estas líneas de trabajo -como el caso de la Escuela de Teoría Crítica del Derecho de Argentina- es la misma consideración de aquello que constituye "la crítica" la que se encuentra sujeta a diversas modulaciones, sea en virtud de la coyuntura, de los objetos de estudio o de diversas recepciones e influencias

teóricas. Como ha sido señalado en múltiples ocasiones, este es uno de los signos distintivos de la Escuela de Teoría Crítica del Derecho, al tiempo que constituye uno de sus mayores aportes en cuanto al potencial político que es capaz de desplegar: no se trata de un cuerpo homogéneo de ideas, y sin embargo es posible señalar los rasgos que permiten identificar una posición determinada dentro de las perspectivas críticas.

En relación con ello, en el presente *dossier* buscamos recuperar la pregunta por aquello en que consisten -hoy- las posiciones críticas en el derecho, con la inquietud de echar luz, además, a todo un cuerpo inorgánico de pensamiento que se ha ido forjando a través de diversas operaciones estratégicas. De algún modo, reconocemos que asumir una posición crítica puede tener que ver, sobre todo, con la necesidad de dar respuesta a una serie de problemas que se fueron presentando como parte de nuestras agendas de pensamiento, investigación y acción, lo que a su vez, lejos de ideologizar nuestros desarrollos, le imprimen una singularidad que deseamos y necesitamos exponer a fin de comenzar una cartografía posible.

Como era esperable, los trabajos que componen el presente *dossier*, desplegado en principio a lo largo de tres números, dan cuenta de la diversidad de enfoques a través de los cuales la pregunta por la crítica en el derecho cobra forma. En el primer número compuesto por los trabajos de los organizadores y coordinadores, Diego Duquelsky Gómez y Luciana Alvarez, junto a los de Silvana Vignale, Sebastián Torres, Alejandro Médici y Mauro Benente, proponemos una suerte de reposición de aquello en que consiste el trabajo propio de la crítica, y —especialmente— cómo cobra forma y opera en el espacio específico del derecho.

En el segundo número, compuesto por los trabajos de Sofía Aguilar, Nora Wolfzun, Gonzalo Ana Dobratinich, Marina Goralí, María Verónica Gómez, Natalia Monasterolo y Laura Judith Sánchez, a la par que se profundiza en diversos insumos teóricos que permiten una reflexión crítica de lo jurídico, comienza a tomar lugar una de las realidades más problemáticas de nuestro

presente: la cuestión de género y los desafíos que supone para las formaciones socio-jurídicas contemporáneas, cuyas estructuras se enfrentan importantes transformaciones. Aun cuando, la cuestión género constituye uno de esos problemas que se encuentran a la base de las problematizaciones que los estudios críticos del derecho han sabido realizar tempranamente, forzoso es reconocer que en los últimos años han recobrado centralidad, y nos vamos viendo forzados y forzadas a replantear tanto el trabajo de la crítica en relación a ella, como los supuestos teóricos y metodológicos que nos permitan acompañar su devenir.

En el tercer número, en el que toman lugar los trabajos de Juan Martín Almejún, José María Maitini y Jéssica Belén Gizzi, Paola Colombaro, Marcos Olalla y Rodrigo Calderón Astete, continuamos con una reflexión sobre aquello que convoca a ser pensado al filo de las disputas de género, así como de múltiples problemáticas socio-políticas que inciden tanto en el modo en que lo jurídico puede ser pensado, como en las operaciones estratégicas en que toma lugar la invocación de los derechos.

Seguramente tendremos que tomarnos algún tiempo para comprender mejor de qué se trata específicamente pero, lo que resultó evidente para nosotros —con la convocatoria al presente *dossier*— es que la pregunta por la crítica en el campo del derecho no solo constituye una de esas preguntas que permanecen abiertas, sino que constituye uno de esos tópicos que continúa convocándonos a pensar. Es por ello que, agradecemos la participación de quienes remitieron sus trabajos y proponemos mantener la pregunta por la “crítica en el derecho” como espacio de contribución y debate en el marco de una Sección especial de la Revista Derechos en Acción, que tan amigablemente nos ha convidado a constituir la bajo nuestro auspicio y el de Alejandro Médici. Esperamos, entonces, se sientan invitadxs a participar!